



GUÍA BÁSICA DE LA FASE DE AUTOBAREMO DE CARRERA HORIZONTAL PTGAS (2026):
CÓMPUTO DE LA PERMANENCIA MÍNIMA, MEMORIA DE CARRERA Y AUTOBAREMO.

Contenido:

1. INFORMACIÓN RELEVANTE. PLAZOS Y LAS APLICACIONES DISPONIBLES.....	2
2. CÁLCULO DE LA PERMANENCIA MÍNIMA PARA PODER ACCEDER AL ESCALÓN MÁXIMO AL QUE SE TENGA DERECHO.....	4
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO DE CARRERA HORIZONTAL.....	4
ANEXO 1.1 - BREVE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA.....	7
ANEXO 1.2 - GUÍA PARA LA VALORACIÓN DE LA MEMORIA.....	12
ANEXO 2 - MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE: Aceptación de términos y condiciones.....	17



1. INFORMACIÓN RELEVANTE. PLAZOS Y LAS APLICACIONES DISPONIBLES:

- La información de la convocatoria se encuentra publicada en la web de recursos humanos (intranet): https://recursoshumanos.us.es/intranet/?page=comun/evento_leer&id=11168
- Fecha de referencia para el cómputo de la permanencia y valoración de méritos: **31/12/2025, inclusive.**
- Nota aclaratoria sobre el “Modelo de declaración responsable” de la Fase de Autobaremo, facilitado en el Anexo 2 de esta guía:

*En la **Fase de Autobaremo** y, “De conformidad con lo dispuesto en la base 6.1.1 de la convocatoria, **el PTGAS que cuente con servicios prestados en otras administraciones y/o universidades públicas, reconocidos** por la Universidad de Sevilla a fecha de referencia de 31 de diciembre de 2025, deberá presentar durante esta Fase de Autobaremo una **declaración responsable sólo en el caso de cumplir con el requisito** de contar con la permanencia mínima necesaria para poder acceder al escalón correspondiente (esto es, **una vez descontados** todos los periodos por bajas por contingencias comunes, así como todas las licencias y permisos no retribuidos, por no ser considerados servicios efectivos, en virtud de lo dispuesto en la base 3 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 22 del acuerdo andaluz). Asimismo, **para su validez**, esta declaración responsable **deberá ir acompañada de la solicitud electrónica presentada al INSS** (Instituto Nacional de la Seguridad Social), para la “expedición de la documentación acreditativa de los periodos por bajas médicas por enfermedad común y/o accidente no laboral” que hayan podido ocurrir durante la prestación de servicios en otras administraciones y universidades públicas.*

***En el caso de que la persona desconozca si cumple con el requisito** de contar con la permanencia mínima necesaria para poder acceder al escalón correspondiente (de conformidad con el texto del modelo normalizado de declaración de responsable), **y, en consecuencia, no poder aportar esta declaración responsable durante esta Fase de Autobaremo**, en la resolución provisional del reconocimiento del escalón le serán computados, exclusivamente y con carácter provisional, los servicios efectivos prestados en la Universidad de Sevilla (una vez descontados los periodos por las bajas médicas por contingencias comunes, así como las licencias y permisos no retribuidos en los que haya podido incurrir durante los servicios prestados en la Universidad de Sevilla).*

*Asimismo, junto a la publicación de esta resolución provisional con la propuesta de reconocimiento de escalón, y en caso de que ésta no se corresponda con el escalón solicitado por el aspirante, **la Comisión Evaluadora le indicará cómo subsanar, en su caso, durante el correspondiente plazo de alegaciones.***

No se admitirá ninguna declaración responsable que no se ajuste al texto del modelo establecido con carácter normalizado.”

En consecuencia, y sólo en el caso de cumplir con los requisitos para la presentación de este modelo (consulte los términos y condiciones, así como el modelo previsto en el Anexo 2 de esta guía), debe remitirse *dentro del plazo de la Fase de Autobaremo* por Registro Electrónico General (REDSARA <https://reg.redsara.es>), junto con la solicitud electrónica presentada en el INSS, y, en su caso, la “documentación acreditativa” de la formación autobaremada, en un único acto de presentación por registro, e indicando en el asunto: **“Fase Autobaremo Carrera horizontal PTGAS”**.



- Fase de Autobaremo (“Memoria de Calidad” y “Autobaremación de la formación”): **del 22 al 29 de mayo, ambos inclusive.**

Durante esta fase, y *con carácter improrrogable*, se habilitará el acceso a las aplicaciones informáticas que se detallan en los siguientes enlaces web:

○ **Memoria de Calidad de los Trabajos:**

- La memoria se cumplimenta y envía directamente desde la aplicación:
<https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=cch>
 - Recuerde “**guardar**” todas las modificaciones que hayan realizado **antes de salir** de la aplicación.
 - Una vez “**enviada**” la versión definitiva, ya no se puede modificar: la fecha de envío le aparecerá para su información.
 - **NO** se admiten memorias enviadas por Registro REDSARA.
- Limitación del texto de la memoria: entre 300 y 600 palabras.
- Guía orientativa para su **elaboración**: ver Anexo 1.1.
- Sólo para los “Evaluadores” de memorias: Guía para su **valoración** en el Anexo 1.2.
 - Con carácter general, y salvo que haya causado cese, el responsable designado es el PTGAS que evaluó el desempeño profesional en 2025. En caso de detectar alguna incidencia, el responsable evaluador(*) de la memoria debe comunicarla: evaluacion.ptgas@us.es
 - Plazo para evaluar y justificar la valoración realizada de la memoria (responsable evaluador): *del 1 al 10 de junio de 2026, ambos inclusive.*

(*)*Con carácter general, no se admitirán solicitudes de cambio de evaluador remitidas por el propio aspirante que está siendo objeto de evaluación.*

○ **Autobaremación de la formación recibida y presentación por REDSARA:**

- Formación recibida fuera del ámbito del FORPAS de la Universidad de Sevilla, en los últimos 6 años a fecha de referencia **31/12/2025**.
- Enlace para acceder a la aplicación para el autobaremo de la formación: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=autobaremo>
- Generar el PDF con la autobaremación y remitirlo, junto con la **documentación acreditativa** correspondiente, por Registro REDSARA: <https://reg.redsara.es>), **indicando en el asunto: “Fase Autobaremo Carrera horizontal PTGAS”**.
(**Recuerde:** *si cumple los requisitos para presentar la declaración responsable, no olvide adjuntarla a esta documentación acreditativa*).



2. CÁLCULO DE LA PERMANENCIA MÍNIMA PARA PODER ACCEDER AL ESCALÓN MÁXIMO AL QUE SE TENGA DERECHO:

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, así como en la base 3 de la convocatoria, para el cómputo de la permanencia mínima para acceder al correspondiente escalón, se tendrán en cuenta los “servicios efectivos” prestados en la Universidad de Sevilla, así como en cualquier administración o universidad pública, siempre que se encuentren reconocidos por la Universidad de Sevilla a fecha de 31/12/2025.

En virtud del artículo 22 del acuerdo andaluz, son “servicios efectivos” los días computables a efectos de trienios, a los que se descontarán, en su caso, los días de bajas por contingencias comunes (enfermedades comunes y/o accidentes no profesionales).

“Servicios efectivos” a fecha 31/12/2025, inclusive	=	Servicios computables a efectos de TRIENIOS (excluyendo licencias o permisos no retribuidos)	-	Descontando BAJAS MÉDICAS por contingencias comunes, en su caso
--	----------	---	----------	--

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO DE CARRERA HORIZONTAL:

De conformidad con la base 7 de la convocatoria, para entender superada la valoración de la carrera profesional y, en consecuencia, obtener el reconocimiento del escalón o escalones a los que se tenga derecho, será necesaria obtener una puntuación total de, al menos, 60 puntos en la baremación.

En virtud de la normativa aplicable, así como en las bases 6 y 7 de la convocatoria, serán valorados los siguientes méritos con arreglo a las siguientes puntuaciones:

a. *Trayectoria y actuación profesional en cualquier ente administrativo (administraciones o universidades públicas), conforme a la definición realizada en el acuerdo andaluz y en los siguientes términos (máx. 25 puntos):*

a1. Trayectoria profesional por servicios prestados y/o reconocidos por la Universidad de Sevilla, a fecha de 31 de diciembre de 2025, inclusive (máx. 15 puntos). Se valorará la experiencia acreditada como personal funcionario o personal laboral en cualquier Grupo o Subgrupo: 0,50 puntos por año completo. En caso de que algún periodo no alcance un año completo, se aplicará la parte proporcional correspondiente, computando los periodos inferiores al año en días.

Por tanto, se tendrá en cuenta toda la antigüedad computable a efectos de trienios.

Los datos serán incorporados de oficio tras la finalización del plazo de autobaremo, de conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria.



a2. *Permanencia en el puesto de trabajo por servicios prestados en la Universidad de Sevilla, y/o que se encuentren reconocidos por ésta, a fecha de referencia 31 de diciembre de 2025, inclusive (máx. 20 puntos): 3,34 puntos por año completo en el período de 6 años. En caso de que el período de permanencia no alcance un año completo, se aplicará la parte proporcional correspondiente, computando los periodos inferiores al año en días.*

A estos efectos, se entiende por cambio de puesto de trabajo cuando se produzca un cambio de grupo/subgrupo, en el PTGAS funcionario, o de grupo/categoría, en el PTGAS laboral.

Se tendrá en cuenta la antigüedad computable a efectos de trienios, de los últimos seis años, en el GRUPO/SUBGRUPO (en funcionarios), o en el GRUPO/CATEGORÍA (en laborales), al que pertenezca la persona a fecha de referencia 31 de diciembre de 2025.

Los datos serán incorporados de oficio tras la finalización del plazo de autobaremo, de conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria.

b. *Calidad de los trabajos realizados (máx. 10 puntos): se valorará la calidad de los trabajos realizados en materia de innovación, creación o gestión de nuevo conocimiento, competencias digitales y colaboración en equipos de trabajo multidisciplinares en el período evaluado de 6 años, a fecha de referencia de 31 de diciembre de 2025, inclusive. La forma de valorar este apartado es a través de una breve memoria (entre 300 y 600 palabras) presentada por la persona que solicita la evaluación, que será puntuada de forma global por la persona responsable de 0 a 10 puntos.*

Antes de realizar esta memoria, se debe tener en cuenta la guía facilitada en el Anexo 1.1 adjunto.

Las personas que no presenten la memoria obtendrán una calificación de 0 puntos en este apartado.

La calificación de la memoria será incorporada de oficio después de su valoración por el responsable.

c. *Formación y conocimientos adquiridos (máx. 35 puntos): se computará a razón de 0,25 puntos por hora de formación recibida en los últimos 6 años, a fecha de referencia 31 de diciembre de 2025. Además de la formación financiada o realizada a través de FORPAS, se valorarán los cursos aportados por los participantes que hayan sido organizados, impartidos u homologados por las Universidades públicas, Administraciones públicas, INAP, IAAP, organizaciones sindicales o por fundaciones dependientes de cualquiera de las anteriores cuya actividad principal sea la formación.*

Se deben acreditar el número de horas de formación recibidas mediante la certificación expedida por la entidad formativa, conforme a las bases de la convocatoria aplicable.

La formación recibida será valorada teniendo en cuenta el orden cronológico, esto es, desde los cursos más recientes a la fecha de referencia 31 de diciembre de 2025, hasta el último curso recibido dentro del período evaluado. Los cursos de formación recibidos realizados a través del Servicio de Formación del PTGAS serán incorporados de oficio tras la finalización del plazo de autobaremo, de conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria.



d. *Evaluación del desempeño (máx. 30 puntos): se multiplicará por 0,30 puntos el resultado obtenido en la evaluación piloto del desempeño profesional cuando dicho resultado sea, al menos, de 60 puntos.*

La puntuación obtenida por el PTGAS admitido en la evaluación del desempeño de 2025, será incorporada de oficio tras la finalización del plazo de autobaremo, de conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria.

Para consultar el resultado definitivo obtenido en la evaluación del desempeño de 2025, se debe acceder a EDUS: <https://sirhus.us.es/intranet/desempenyo>

Las personas que rechazaron la evaluación del desempeño de 2025 o que, tras su realización, no consiguieron superarla, quedan excluidos en virtud de lo dispuesto en la convocatoria, de conformidad con lo estipulado por el acuerdo andaluz.

Asimismo, queda excluido el PTGAS que, habiendo activado su participación en el proceso de evaluación del desempeño de 2025, ésta haya quedado sin efecto por haber resultado finalmente excluido del proceso de evaluación del desempeño con carácter definitivo (Res. 26/11/2025), al no contar con al menos 180 días de servicios efectivos durante el periodo evaluado (desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024), en virtud de lo dispuesto en la instrucción reguladora del proceso de evaluación del desempeño (Res. 08/07/2025), de conformidad con el procedimiento de evaluación regulado por el acuerdo andaluz aplicable.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que para el procedimiento único y extraordinario de acceso a la carrera horizontal se acordara una revisión o adaptación del acuerdo andaluz aplicable al conjunto de las universidades públicas andaluzas, en virtud de la cual los periodos de baja médica por contingencias comunes inicialmente descontados (y que motivaron la exclusión del PTGAS afectado, tanto del proceso de evaluación del desempeño profesional de 2025, como de la convocatoria del procedimiento único y extraordinario de acceso a la carrera horizontal de 2025), debieran finalmente computarse como servicios efectivos, la puntuación obtenida en la evaluación del desempeño de 2025, actualmente sin efecto, podrá ser tomada en consideración a efectos de carrera horizontal, en los términos y condiciones que se establezcan tras dicha revisión o adaptación normativa, en su caso.



ANEXO 1.1.

BREVE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

1. Introducción

En la fase de AUTOBAREMACIÓN de la carrera horizontal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del acuerdo andaluz, se incluye la redacción de “una breve memoria presentada por la persona que solicita la evaluación, que será puntuada de forma global por la persona responsable de 0 a 10 puntos”.

El precitado artículo establece, además, las **tres áreas clave** que deben ser tenidas en cuenta para su correcta elaboración y valoración, a saber:

- a) Los trabajos realizados en materia de innovación, creación o gestión de nuevo conocimiento: referida a la implementación de mejoras, el desarrollo de nuevos procedimientos o la incorporación de nuevas metodologías.
- b) Las competencias digitales: referida al uso de herramientas tecnológicas para mejorar el desempeño laboral y la capacidad de adaptación a nuevos entornos digitales.
- c) La colaboración en equipos de trabajo multidisciplinares: destacando la capacidad de trabajar eficazmente con personas de diferentes áreas, conocimientos y responsabilidades.

Estas tres áreas clave deberán adaptarse teniendo en cuenta el tipo de puesto desempeñado por la persona evaluada.

Este documento guía tiene el propósito de ayudar a las personas empleadas que lo precisen en la elaboración de su correspondiente memoria, resaltando las pautas generales establecidas en el acuerdo andaluz a fin de que puedan ser tenidas en cuenta en su redacción.

2. Estructura de la memoria, límite y valoración:

Se recomienda que la memoria elaborada tenga en cuenta las siguientes previsiones:

1. Redacción de la memoria: la persona evaluada debe resaltar cómo ha desarrollado su trabajo **contribuyendo o impactando** en las áreas clave anteriormente mencionadas, **en beneficio de la comunidad universitaria**.
2. Limitación del texto de la memoria: la redacción de la memoria se encuentra limitada a 300 palabras, como mínimo, y 600 palabras, como máximo. **Se deben citar o describir brevemente** evidencias de resultados obtenidos en el desempeño del puesto (o puestos), teniendo en cuenta que estos van a ser valorados/evaluados por el responsable designado en la aplicación “Memoria de Carrera”. Las evidencias o justificaciones no deben ser aportadas, pero sí encontrarse en disposición de poder ser facilitadas por la persona evaluada en caso de ser requeridas por la persona responsable de evaluarla.
3. Limitación temporal: los seis últimos años a fecha de referencia 31 de diciembre de 2025, inclusive. En esta línea, y si bien el PTGAS puede resaltar los hitos o logros que estime convenientes referidos a los distintos puestos desempeñados, en su caso, durante el periodo evaluado de su carrera



horizontal, se recomienda resumir aquellos que resulten más relevantes en esta trayectoria, enfocándose en su desempeño y en cómo contribuye con su actuación en la consecución de los tres aspectos clave en beneficio de la comunidad universitaria.

4. Evaluación de la memoria: la evaluación se realiza de forma *global* por la persona responsable designada en la aplicación “Memoria de Carrera”. La puntuación es de 0 a 10 puntos, conforme a los **criterios de evaluación facilitados en la tabla del Anexo 1.2** (*Guía para la valoración de la memoria sobre la calidad de los trabajos realizados*). Con carácter general, el responsable designado para evaluar la memoria se corresponde con la persona que realizó la evaluación del desempeño del PTGAS evaluado en 2025. Si detecta alguna incidencia en esta designación, contacte con el responsable designado para que éste pueda comunicarla lo antes posible.

El responsable evaluador debe tener presente **las tres áreas clave** establecidas por el acuerdo andaluz (a saber: “trabajos realizados en materia de innovación, creación o gestión de nuevo conocimiento, competencias digitales y colaboración en equipos de trabajo multidisciplinares”).

Asimismo, deberá tener en cuenta que estas áreas no son compartimentos estancos que deban ser valorados de forma individual o parcelada (esto es, no se hacen medias de los tres), sino que la valoración del responsable tendrá que ser realizada, como se ha indicado expresamente por el acuerdo andaluz, de forma “global”, facilitando la adecuación de esas tres áreas clave a las funciones/responsabilidades específicas de cada puesto.

Antes de comenzar la evaluación, la persona responsable debe consultar la guía disponible en el Anexo 1.2 (*Guía para la valoración de la memoria sobre la calidad de los trabajos realizados*), en especial, la escala de valoración disponible en la tabla de su apartado 3.

3. Preguntas orientativas para la elaboración de la memoria:

Se proponen 12 preguntas orientativas por cada una de **las tres áreas clave** objeto de valoración, con el fin de clarificar su alcance/comprensión, y favorecer su desarrollo en atención a las funciones propias de cada puesto, grupo/subgrupo o categoría, así como el nivel de responsabilidad asociado.

Dentro de cada área, las preguntas se encuentran enumeradas con un grado de dificultad creciente con el fin de que puedan servir de ayuda a todo el colectivo del PTGAS.

- No responder a las preguntas en la memoria: **la memoria debe ser fluida; las preguntas sólo deben ser utilizadas para reflexionar sobre aquellos aspectos que mejor reflejen la experiencia y aportación personal en el desempeño del respectivo puesto de trabajo.**
- La memoria debe ser clara, concisa y estructurada, describiendo ejemplos concretos y observables que demuestren la calidad del trabajo realizado, y/o realizando una breve descripción de resultados obtenidos para respaldar la información.
- Las evidencias no deben ser aportadas, sólo deberán encontrarse disponibles en caso de ser requeridas por la persona responsable de su evaluación.



Área clave 1: Trabajos en materia de innovación, creación o gestión de nuevo conocimiento.

Se refiere a la implementación de mejoras, desarrollo de nuevos procedimientos o incorporación de nuevas metodologías en el ámbito de trabajo.

Puede indicar en su memoria cómo ha contribuido con las siguientes aportaciones, en su caso:

1. ¿Ha realizado alguna mejora sencilla en tu trabajo diario que haya optimizado tiempo o recursos? (Ejemplo: reorganización de materiales, ajuste de horarios, mejora en un proceso básico, etc.).
 2. ¿Ha aportado alguna idea o sugerencia que haya sido aplicada en su trabajo o equipo de trabajo?
 3. ¿Ha aprendido y aplicado nuevas técnicas o métodos que mejoren el desempeño en el puesto?
 4. ¿Ha compartido con compañeros/as conocimientos o experiencias que hayan mejorado el desempeño del equipo?
 5. ¿Ha identificado problemas recurrentes en su puesto, unidad, servicio o área, y propuesto soluciones para resolverlos?
 6. ¿Ha participado en la adaptación de nuevas herramientas o métodos de trabajo en su puesto, unidad, servicio o área?
 7. ¿Ha desarrollado documentación, manuales o procedimientos que faciliten el trabajo de otras personas empleadas?
 8. ¿Ha liderado la implementación de mejoras en los procesos de trabajo dentro de su puesto, unidad, servicio o área?
 9. ¿Ha participado en la creación o diseño de proyectos innovadores dentro de su unidad, servicio o área?
 10. ¿Ha colaborado con otras áreas en el diseño o gestión de nuevos procedimientos que optimicen los recursos?
 11. ¿Ha desarrollado estrategias, metodologías o herramientas que se hayan implementado en la organización?
 12. ¿Ha impulsado o dirigido proyectos de innovación o desarrollo de conocimiento que hayan tenido un impacto significativo en la administración?
-



Área clave 2: Competencias digitales.

Se refiere al uso de herramientas tecnológicas para mejorar el desempeño laboral y la capacidad de adaptación a entornos digitales.

Puede indicar en su memoria cómo ha contribuido con las siguientes aportaciones, en su caso:

1. ¿Utiliza herramientas básicas en su trabajo, como el correo electrónico o programas de ofimática?
 2. ¿Ha aprendido recientemente a usar alguna nueva herramienta digital para mejorar su desempeño?
 3. ¿Ha utilizado aplicaciones o software específicos para mejorar la eficiencia en su trabajo?
 4. ¿Ha enseñado a compañeros a utilizar herramientas digitales que les faciliten sus tareas diarias?
 5. ¿Ha participado en la digitalización de documentos o procesos en su unidad de trabajo?
 6. ¿Ha integrado nuevas tecnologías o dispositivos en su labor cotidiana para optimizar tareas?
 7. ¿Ha utilizado plataformas colaborativas o sistemas en línea para mejorar la comunicación y la gestión de proyectos?
 8. ¿Ha propuesto o implementado mejoras tecnológicas en su puesto, unidad, servicio o área?
 9. ¿Ha participado en la automatización de procesos administrativos o técnicos dentro de su ámbito?
 10. ¿Ha desarrollado o gestionado proyectos que impliquen transformación digital dentro de la organización?
 11. ¿Ha implementado soluciones tecnológicas innovadoras que hayan optimizado significativamente el trabajo en su unidad, servicio o área?
 12. ¿Ha liderado procesos de digitalización, modernización o innovación tecnológica a nivel organizativo?
-



Área clave 3: Colaboración en equipos de trabajo multidisciplinares.

Se refiere a la capacidad de trabajar de manera efectiva con personas de diferentes áreas, conocimientos y responsabilidades.

Puede indicar en su memoria cómo ha contribuido con las siguientes aportaciones, en su caso:

1. ¿Ha colaborado con compañeros de su unidad en tareas o proyectos comunes?
 2. ¿Ha participado en reuniones o actividades con otros equipos o grupos de trabajo dentro de su ámbito?
 3. ¿Ha trabajado en conjunto con compañeros de distintas áreas para resolver problemas comunes?
 4. ¿Ha aportado información o conocimientos para mejorar el trabajo en equipo con otras unidades?
 5. ¿Ha participado en proyectos donde han intervenido profesionales de diferentes disciplinas?
 6. ¿Ha coordinado tareas con otras áreas para mejorar la eficiencia de los procesos?
 7. ¿Ha asumido un rol activo en grupos de trabajo interdepartamentales?
 8. ¿Ha liderado o facilitado reuniones para mejorar la comunicación entre distintas áreas?
 9. ¿Ha promovido iniciativas para mejorar la coordinación entre diferentes unidades?
 10. ¿Ha dirigido proyectos donde la colaboración multidisciplinar haya sido clave para su éxito?
 11. ¿Ha implementado estrategias para mejorar la integración y el trabajo en equipo entre departamentos, unidades, servicios o áreas?
 12. ¿Ha diseñado y gestionado equipos de trabajo multidisciplinares con un impacto significativo en la organización?
-



ANEXO 1.2.

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Este documento guía tiene el propósito de resaltar las pautas generales establecidas en el acuerdo andaluz, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta por las personas responsables de efectuar la valoración de la memoria de carrera horizontal correspondiente al personal designado en la aplicación “Memoria de Carrera”.

En su valoración, la persona responsable debe aplicar los criterios de valoración indicados en esta guía, así como la tabla con la escala de valoración detallada en su apartado 3, debiendo dejar constancia de esta evaluación, **y su justificación**, en la aplicación informática de “Memoria de Carrera” (en concreto, en el apartado “Justificación” de dicha aplicación): <https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=cch>

Con carácter general, la persona designada para evaluar esta memoria se corresponde con el responsable PTGAS designado en 2025 para la evaluación de su desempeño profesional. En caso de detectar alguna incidencia en esta designación, el responsable evaluador de la memoria debe comunicarla lo antes posible para su subsanación: evaluacion.ptgas@us.es

➤ *Manual de usuario “Evaluador” de memorias de carrera horizontal:*

https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=comun/f_descargar&id_fichero=4628c38d44d9d3c83334fedd19b3d221

1. Áreas clave:

En la fase de AUTOBAREMACIÓN de la carrera horizontal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del acuerdo andaluz, se incluye la redacción de “*una breve memoria presentada por la persona que solicita la evaluación, que será puntuada de forma global por la persona responsable de 0 a 10 puntos*”.

El artículo establece, además, las **tres áreas clave** que deben ser tenidas en cuenta para su correcta elaboración y valoración, a saber:

- a.) Los trabajos realizados en materia de innovación, creación o gestión de nuevo conocimiento: referida a la implementación de mejoras, el desarrollo de nuevos procedimientos o la incorporación de nuevas metodologías.
- b.) Las competencias digitales: referida al uso de herramientas tecnológicas para mejorar el desempeño laboral y la capacidad de adaptación a nuevos entornos digitales.
- c.) La colaboración en equipos de trabajo multidisciplinares: destacando la capacidad de trabajar eficazmente con personas de diferentes áreas, conocimientos y responsabilidades.

Cumple recordar que estas tres áreas clave deben ser valoradas **en función del tipo de puesto** desempeñado por la persona evaluada.

2. Estructura de la memoria, límite y valoración:

La memoria elaborada debe cumplir las siguientes previsiones:

1. Redacción de la memoria: la memoria debe ser clara, concisa y estructurada, describiendo ejemplos concretos y observables que demuestren la calidad del trabajo realizado, y/o realizando una breve descripción de resultados obtenidos para respaldar la información. La persona evaluada debe



resaltar cómo ha desarrollado su trabajo **contribuyendo o impactando** en las áreas clave anteriormente mencionadas, **en beneficio de la comunidad universitaria**.

2. Limitación del texto de la memoria: la redacción de la memoria se encuentra limitada a 300 palabras, como mínimo, y 600 palabras, como máximo. El PTGAS evaluado debe **citar o describir brevemente** evidencias de resultados obtenidos en el desempeño del puesto (o puestos), teniendo en cuenta que estos van a ser valorados/evaluados por el responsable designado. Si bien las evidencias o justificaciones no requieren ser aportadas, debe valorarse el grado en el que la descripción realizada da muestra de que estas evidencias se encuentran en disposición de ser facilitadas por la persona evaluada en caso de ser requeridas por la persona responsable de evaluarla.
3. Limitación temporal: los seis últimos años a fecha de referencia 31 de diciembre de 2025, inclusive. En esta línea, y si bien el PTGAS puede resaltar los hitos o logros que estime convenientes referidos a los distintos puestos desempeñados, en su caso, durante el periodo evaluado de su carrera horizontal, se valora positivamente la capacidad de resumir aquellos que resulten más relevantes en esta trayectoria, enfocándose en cómo contribuye con su actuación en la consecución de los tres aspectos clave en beneficio de la comunidad universitaria.
4. Evaluación de la memoria: la evaluación se realiza de forma global por la persona responsable, de 0 a 10 puntos, conforme a la escala de valoración indicada en el apartado 3.

La persona evaluadora debe tener presente las **tres áreas clave** establecidas por el acuerdo andaluz (a saber: “trabajos realizados en materia de innovación, creación o gestión de nuevo conocimiento, competencias digitales y colaboración en equipos de trabajo multidisciplinares”).

Asimismo, deberá tener en cuenta que estas áreas no son compartimentos estancos que deban ser valorados de forma individual o parcelada (esto es, no se hacen medias de los tres), sino que la valoración del responsable tendrá que ser realizada, como se ha indicado expresamente por el acuerdo andaluz, de forma “global”, facilitando la adecuación de esas tres áreas clave a las funciones/responsabilidades específicas de cada puesto.

3. Escala para la valoración:

En el apartado designado para ello en la aplicación informática, el evaluador deberá justificar la puntuación asignada en atención a las evidencias que hayan sido descritas por la persona evaluada, en atención a la siguiente escala:

Puntuación	Descripción del nivel de calidad
0-4	Evidencias apenas mencionadas, poco claras o escasa relación con el desempeño del puesto. Bajo impacto en áreas clave limitándose a realizar una descripción de funciones y sin describir mejoras relevantes.
5-6	Evidencias descritas con cierto detalle, mostrando ejemplos concretos de mejoras en el desempeño con cierto impacto en áreas clave. Pueden resultar verificables si se solicitan.
7-8	Evidencias pertinentes, verificables. Impacto positivo y significativo en áreas clave.



9-10	Evidencias de excelencia: descripción exhaustiva, clara y coherente. Contribución sobresaliente, altamente relevante y con impacto probado en la mejora del desempeño. Completamente verificables y accesibles por la descripción realizada de las mismas.
------	--



PREGUNTAS ORIENTATIVAS CLAVE PARA LA VALORACIÓN DE LA MEMORIA
****Las siguientes áreas clave deben ser valoradas en su conjunto, de forma global, teniendo en cuenta el tipo de puesto desempeñado por la persona evaluada:***

Área clave 1: Trabajos en materia de innovación, creación o gestión de nuevo conocimiento.

Se refiere a la implementación de mejoras, desarrollo de nuevos procedimientos o incorporación de nuevas metodologías en el ámbito de trabajo.

Valorar en la memoria cómo ha contribuido con las siguientes aportaciones, en su caso:

1. ¿Ha realizado la alguna mejora sencilla en el trabajo diario que haya optimizado tiempo o recursos? (Ejemplo: reorganización de materiales, ajuste de horarios, mejora en un proceso básico, etc.).
2. ¿Ha aportado alguna idea o sugerencia que haya sido aplicada en su trabajo o equipo de trabajo?
3. ¿Ha aprendido y aplicado nuevas técnicas o métodos que mejoren el desempeño en el puesto?
4. ¿Ha compartido con compañeros/as conocimientos o experiencias que hayan mejorado el desempeño del equipo?
5. ¿Ha identificado problemas recurrentes en su puesto, unidad, servicio o área, y propuesto soluciones para resolverlos?
6. ¿Ha participado en la adaptación de nuevas herramientas o métodos de trabajo en su puesto, unidad, servicio o área?
7. ¿Ha desarrollado documentación, manuales o procedimientos que faciliten el trabajo de otras personas empleadas?
8. ¿Ha liderado la implementación de mejoras en los procesos de trabajo dentro de su puesto, unidad, servicio o área?
9. ¿Ha participado en la creación o diseño de proyectos innovadores dentro de su unidad, servicio o área?
10. ¿Ha colaborado con otras áreas en el diseño o gestión de nuevos procedimientos que optimicen los recursos?
11. ¿Ha desarrollado estrategias, metodologías o herramientas que se hayan implementado en la organización?
12. ¿Ha impulsado o dirigido proyectos de innovación o desarrollo de conocimiento que hayan tenido un impacto significativo en la administración?



Área clave 2: Competencias digitales.

Se refiere al uso de herramientas tecnológicas para mejorar el desempeño laboral y la capacidad de adaptación a entornos digitales.

Se valora cómo ha contribuido con las siguientes aportaciones, en su caso:

1. ¿Utiliza herramientas básicas en el trabajo, como el correo electrónico o programas de ofimática?
2. ¿Ha aprendido recientemente a usar alguna nueva herramienta digital para mejorar su desempeño?
3. ¿Ha utilizado aplicaciones o software específicos para mejorar la eficiencia en su trabajo?
4. ¿Ha enseñado a compañeros a utilizar herramientas digitales que les faciliten sus tareas diarias?
5. ¿Ha participado en la digitalización de documentos o procesos en su unidad de trabajo?
6. ¿Ha integrado nuevas tecnologías o dispositivos en su labor cotidiana para optimizar tareas?
7. ¿Ha utilizado plataformas colaborativas o sistemas en línea para mejorar la comunicación y la gestión de proyectos?
8. ¿Ha propuesto o implementado mejoras tecnológicas en su puesto, unidad, servicio o área?
9. ¿Ha participado en la automatización de procesos administrativos o técnicos dentro de su ámbito?
10. ¿Ha desarrollado o gestionado proyectos que impliquen transformación digital dentro de la organización?
11. ¿Ha implementado soluciones tecnológicas innovadoras que hayan optimizado significativamente el trabajo en la unidad, servicio o área?
12. ¿Ha liderado procesos de digitalización, modernización o innovación tecnológica a nivel organizativo?



Área clave 3: Colaboración en equipos de trabajo multidisciplinares.

Se refiere a la capacidad de trabajar de manera efectiva con personas de diferentes áreas, conocimientos y responsabilidades.

Se valora cómo ha contribuido con las siguientes aportaciones, en su caso:

1. ¿Ha colaborado con compañeros de su unidad en tareas o proyectos comunes?
2. ¿Ha participado en reuniones o actividades con otros equipos o grupos de trabajo dentro de su ámbito?
3. ¿Ha trabajado en conjunto con compañeros de distintas áreas para resolver problemas comunes?
4. ¿Ha aportado información o conocimientos para mejorar el trabajo en equipo con otras unidades?
5. ¿Ha participado en proyectos donde han intervenido profesionales de diferentes disciplinas?
6. ¿Ha coordinado tareas con otras áreas para mejorar la eficiencia de los procesos?
7. ¿Ha asumido un rol activo en grupos de trabajo interdepartamentales?
8. ¿Ha liderado o facilitado reuniones para mejorar la comunicación entre distintas áreas?
9. ¿Ha promovido iniciativas para mejorar la coordinación entre diferentes unidades?
10. ¿Ha dirigido proyectos donde la colaboración multidisciplinar haya sido clave para su éxito?
11. ¿Ha implementado estrategias para mejorar la integración y el trabajo en equipo entre departamentos, unidades, servicios o áreas?
12. ¿Ha diseñado y gestionado equipos de trabajo multidisciplinares con un impacto significativo en la organización?



ANEXO 2

FASE DE AUTOBAREMO: MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Acreditación de los periodos por bajas médicas por enfermedad común y/o accidente no laboral durante servicios prestados en otras administraciones o universidades públicas reconocidos por la Universidad de Sevilla a fecha 31/12/2025.

Debido a la especial dificultad que implica la aportación de esta información por parte del **PTGAS que cuenta con servicios en otras administraciones o universidades públicas reconocidos por la Universidad de Sevilla a fecha de referencia de convocatoria (31/12/2025)**, y siendo requisito necesario contar con la información acreditada para el cálculo del periodo mínimo de permanencia exigido para poder alcanzar el escalón profesional al que se tenga derecho, en virtud de lo dispuesto en la base 3 de la convocatoria aplicable, y de conformidad con el Artículo 22 del acuerdo andaluz, este PTGAS *debe presentar, durante el plazo de autobaremo, el resguardo acreditativo* de haber solicitado debidamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la expedición de la documentación acreditativa, junto con el siguiente modelo de **declaración responsable si cumple con todos los requisitos exigidos en el Acuerdo Andaluz.**

Tenga en cuenta que firmar y remitir a la Universidad de Sevilla esta declaración responsable por Registro Electrónico REDSARA, implica que conoce y acepta expresamente los siguientes términos y condiciones:

1. La declaración responsable deberá presentarse exclusivamente mediante el modelo normalizado. No se admitirán declaraciones formuladas en modelos distintos ni que alteren su contenido.
2. La presentación de la declaración responsable implica que la persona aspirante manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple íntegramente los requisitos establecidos en el citado modelo normalizado.
3. En consecuencia:
 - Las personas aspirantes que no sepan si efectivamente cumplen con los requisitos previstos en dicho modelo normalizado, no deberán presentar esta declaración responsable durante la fase de autobaremo.
 - La mera utilización del modelo normalizado sin concurrir realmente dichos requisitos tendrá la consideración de manifestación inexacta, falsa o que no se ajusta a la realidad.
 - La Universidad de Sevilla podrá verificar en cualquier momento la veracidad de los datos y manifestaciones efectuadas.
 - La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporado a la declaración responsable, o la presentación de esta sin reunir los requisitos exigidos, podrá dar lugar, previa audiencia de la persona interesada, a:
 - a) La exclusión del procedimiento de valoración o la pérdida de los derechos derivados de su participación.
 - b) La imposibilidad de continuar en el procedimiento o de obtener el reconocimiento o beneficio asociado a la declaración responsable.
 - c) La exigencia de las responsabilidades que pudieran corresponder conforme al ordenamiento jurídico.

Para obtener información de cómo presentar la solicitud en la Sede Electrónica del INSS, no dude en contactar también con el Servicio de Impulso a la Excelencia (955420058 - Ext. 20058; evaluacion.ptgas@us.es).



Nombre y apellidos:

NIF:

La persona firmante de esta declaración responsable **EXPONE**,

- a.) Que en virtud del artículo 22.1 del acuerdo andaluz cuento con servicios efectivos prestados en la Universidad de Sevilla a fecha 31/12/2025 (esto es, por servicios prestados, de forma continuada o interrumpida, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa que conlleve reserva del puesto de trabajo, una vez descontados los permisos y licencias sin retribución, en virtud del artículo 22.2 del acuerdo andaluz),
- b.) Asimismo, que en virtud del artículo 22.1 del acuerdo andaluz tengo reconocidos por la Universidad de Sevilla a fecha 31/12/2025 servicios efectivos prestados en otras administraciones y universidades públicas (esto es, por servicios prestados, de forma continuada o interrumpida, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa que conlleve reserva del puesto de trabajo, una vez descontados los permisos y licencias sin retribución, en virtud del artículo 22.2 del acuerdo andaluz)
- c.) Que conozco los días totales por bajas médicas por enfermedad común y/o accidente no laboral que, en su caso, hayan podido ocurrir durante mi prestación de servicios en la Universidad de Sevilla, a fecha de referencia 31/12/2025.
- d.) Asimismo, que conozco los días por bajas médicas por enfermedad común y/o accidente no laboral que, en su caso, y a fecha de referencia 31/12/2025, hayan podido ocurrir durante mi prestación de servicios en otras administraciones y universidades públicas reconocidos por la Universidad de Sevilla a efectos trienios.
- e.) Que una vez sumados los periodos por bajas médicas totales por enfermedad común o accidente no laboral (declarados en "c." más "d."), y descontados a la suma total de servicios efectivos a efectos del cómputo de trienios (según "a." más "b."), **DECLARA:**

Que reúno los días totales mínimos para poder acceder al escalón al que tengo derecho, en virtud de los requisitos de permanencia mínima exigidos en la base 3.4 de la convocatoria (Res. 12/02/2026, publicada el 13/02/2026), de conformidad con lo establecido por el artículo 22 del acuerdo andaluz, una vez descontados los periodos no computables como servicios efectivos. Asimismo, que *conozco los términos y condiciones* que implican la presentación de este modelo normalizado, habiendo sido publicados en el Anexo 2 de la Guía de Memoria de Carrera y Autobaremo (FASE DE AUTOBAREMO: MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE), disponible en la web de recursos humanos (intranet) con carácter previo a esta presentación.

En consecuencia, SOLICITA a la Universidad de Sevilla, a fecha de la firma:

Que se admita esta declaración responsable junto con el justificante de haber solicitado al INSS la documentación acreditativa correspondiente al *"detalle de los periodos por bajas médicas por enfermedad común y/o accidente no laboral, a efectos de su incorporación en el expediente administrativo de solicitud de acceso carrera horizontal del PTGAS convocado por resolución de 12 de febrero de 2026, publicada el 13 de febrero de 2026, y en virtud de lo establecido en su base 6.1.1, de conformidad con el artículo 22 del acuerdo andaluz aplicable"*.